

Asunto: RE: Presentacion

De: "Secretario_RSCE" <secretario@rsce.es>

Fecha: 16/09/2015 16:29

Para: <info@clubshibainu.es>

Buenas tardes,

Agradecemos su correo del pasado día 1 de julio y, ante todo, les pedimos disculpas por la demora en la respuesta, pero los meses de verano con un poco complicados con el tema de las vacaciones.

Adjunto les remitimos los requisitos que la RSCE solicita para formar parte del Programa de Club Amigo, por si es de su interés.

Saludos cordiales,

Mariano Goñi Sánchez
Secretario

Real Sociedad Canina de España

Lagasca, 16 - 28001 Madrid

Telf.: 91 426 49 60

www.rsce.es

Este mensaje y sus documentos adjuntos, se dirigen exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial sometida a secreto profesional o cuya divulgación esté prohibida en virtud de la legislación vigente. Cualquier opinión en él contenida es exclusiva de su autor y no representa necesariamente la opinión de la Asociación. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

This message and its attached files are exclusively intended for its addressee and may contain information that is confidential and protected by professional privilege or whose spreading is prohibited by virtue of the current legislation. Any opinion in it contained is exclusive of the author and does not necessarily represent the opinion of the Association. If this message has been received in error, please notify us via e-mail and delete it immediately.

-----Mensaje original-----

De: Info - Club Shiba Inu [<mailto:info@clubshibainu.es>]

Enviado el: miércoles, 01 de julio de 2015 14:02

Para: administracion@rsce.es

Asunto: Presentacion

Sres. del Comite de Direccion de la RSCE

De nuestra mayor consideracion

Tenemos el placer de informarles de la creación y registro oficial del Club del Shiba Inu en España desde fecha 15 de junio del presente , tal como reza la resolución del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior en su libro 1 , Seccion 1ª y con numero nacional 607885.

El motivo de esta presente es darles a conocer nuestra reciente existencia. Pueden ustedes si así lo desean, visionar nuestra pagina web

www.clubshibainu.es a traves de la cual iremos informando a todos nuestros socios y amigos de cuantas novedades y actividades llevemos a cabo en este recién nacido club de raza oficial.

Acatamos el reglamento de la FCI y reconocemos el Libro de Origenes Español como unico libro oficial de registro de ejemplares de nuestra raza y reconocemos a la RSCE como Institucion pionera y decidida en los valores que representa en trabajo para la mejora de la razas caninas, entre las cuales se encuentra la que, con orgullo y honestidad defenderemos y colaborar en la medida de nuestras posibilidades en el valor final reconocido por su Real Sociedad Canina, tal como es trabajar en el desarrollo de la cinofilia en España.

Agradeciendo de antemano su atención a nuestro comunicado, quedamos a su entera disposición para todo lo que podamos aportar a partir de estos momentos.

Atentamente

Luis Pey Salgado
(Presidente del Club del Shiba Inu en España)

— Adjuntos: _____

NORMATIVA CLUB AMIGO 2014.docx

170 KB



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/Lagasca, 16 – 28001 Madrid – Tfno. 91-426 49 60 – Fax: 91-435 11 13
www.rsce.es



NORMATIVA 2/2014: “PROGRAMA CLUB AMIGO DE LA R.S.C.E.”

El Comité de Dirección de la Real Sociedad Canina de España, en su deseo de fomentar la cinofilia en España, y su colaboración con otras entidades exclusivamente dedicadas al mejoramiento de una o más razas caninas, y que compartan el objeto social de la R.S.C.E., pone en marcha su programa CLUB AMIGO.

El programa CLUB AMIGO va dirigido a todas aquellas entidades sin ánimo de lucro cuyo objetivo sea la selección y mejora de una o más razas caninas puras, tomando como base los estándares de raza aprobados y publicados por la F.C.I. y por la propia R.S.C.E.. Será potestad del Comité de Dirección de la R.S.C.E. la admisión de los clubes que soliciten su adhesión al programa CLUB AMIGO.

Todas las entidades que quieran adherirse al programa CLUB AMIGO deberán presentar, junto con un escrito de solicitud, copia de sus estatutos visados e inscritos en el Registro de Asociaciones que le corresponda y de su acta fundacional. En dichos estatutos deberá constar expresamente que la entidad acata los Estatutos y Reglamentos de la R.S.C.E. y que en sus actividades únicamente participarán perros de la raza o razas objeto de su actividad que estén inscritos en el Libro de Orígenes Español (L.O.E.) o en el Registro de Razas Caninas (R.R.C.) de la Real Sociedad Canina de España, en el caso de propietarios residentes en territorio nacional español, o en Libros Genealógicos de las Organizaciones Caninas Nacionales miembros de la F.C.I., para propietarios residentes en el extranjero.

Además:

- Deberá contar con un mínimo de 25 socios al corriente de pago de sus obligaciones sociales. Para ello deberá aportar una certificación expedida por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, en la que conste el número total de socios al corriente de sus obligaciones sociales, que componen el colectivo.
- Acreditar que la entidad agrupa a criadores reconocidos de la raza o razas que inscriben sus perros en el L.O.E. o R.R.C..
- La solicitud de adhesión al programa CLUB AMIGO deberá venir avalada por la firma de al menos 3 socios de la R.S.C.E., que a su vez deberán ser socios de la entidad solicitante.
- Acreditar estar al corriente de sus obligaciones estatutarias.

La R.S.C.E., previa solicitud, podrá aprobar que las entidades incluidas en el programa CLUB AMIGO celebren sus concursos dentro de las actividades que se realizan en las Exposiciones Nacionales o Internacionales en las que se ponga en juego el C.A.C. de la R.S.C.E., si bien para ello deberá haber llegado previamente a un acuerdo con la entidad organizadora de la exposición. Estos concursos deberán ser juzgados por jueces de la R.S.C.E. o jueces de sociedades miembros de la Fédération Cynologique Internationale.



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/Lagasca, 16 – 28001 Madrid – Tfno. 91-426 49 60 – Fax: 91-435 11 13
www.rsce.es



El Comité de Dirección podrá acordar retirar del programa CLUB AMIGO a aquellas entidades que dejen de reunir los motivos que aconsejaron su adhesión al citado programa.

Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan a la presente normativa.

Aprobada por el Comité de Dirección de la Real Sociedad Canina de España en su reunión del 25 de febrero de 2014 y rectificada en la reunión de 17 de junio de 2014.